MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 958 /

TEMUCO, 12 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3188, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios población Rivera del Cautín".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAZ GARRIDO OLIVA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza Media Completa	
Función : : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios población Rivera del Cautín en las siguientes funciones: A)Animación "Tarde Entretenida en los Barrios" Barrio Ribera del Cautín(24 de Enero 2014)Amanecer (31 de Enero 2014) desde la 18:00 hrs hasta las 20°° hrs aprox., Barrio Temuco(01 de Febrero 2014) desde las 11°° hasta las 13°° hrs aprox. Esta actividad esta marcado en ak PGS actividad denominada "Promoviendo el buen uso y apropación de los Espacios Públicos Recuperados para el Programa".	
Monto Mensual: 1 cuota de $66.666.-	**Monto Total:** $66.666.-
Periodo desde : 24 de enero 2014	**Hasta: 03 de febrero 2014**
Imputación : 214.05.08.002.006	

697761

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 66.666.- (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.002.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios población Rivera del Cautín"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

FSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.006	**P.R.CAUTIN**
SALDO INICIAL	**$ 39.320.200**
PREOBLIGACION	**$ 66.666**
SALDO FINAL	**$ 39.253.534**
OBW/pso	